



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 05 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-23998-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza, para el edificio gubernamental y oficinas externas, pertenecientes a la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por un término de (3) meses.

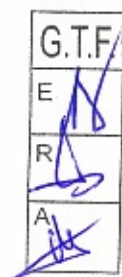
Que a través de Disposición D.G.A.F. – S.C.A. N° 0021/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 21/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron tres (03) cotizaciones correspondiente a las firmas "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8 por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$3.672.816,00.-), "GLOBALE S.A.", C.U.I.T. N° 30-71211787-3 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.663.550,00.-) y "SUPERLIMP S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71178294-6 por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.868.310,00.-).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe N° 190/2023, Letra: D.G.M. – S.T.O., el área requirente recomendó preadjudicar los renglones N° 01, N° 04, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 19 a favor de la firma "SUPERLIMP S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71178294-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.871.795,00.-); los renglones N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, N° 11, N° 13, N° 18 y N° 20 a favor de la firma "GLOBALE S.A.", C.U.I.T. N° 30-71211787-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 762.040,00.-) y en los renglones N° 05, N° 17 y N° 21 a la firma "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8 por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 67.250,00.-) por ajustarse a lo requerido y

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informes N° 146/2023 y N°151/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 21/2023 RAF 125, referente a la adquisición de insumos de limpieza, para el edificio gubernamental y oficinas externas, pertenecientes a la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaria General, Legal y Técnica, por un término de (3) meses, a favor de la firma "SUPERLIMP S.R.L", C.U.I.T. N° 30-71178294-6, los renglones N° 01, N° 04, N° 08, N° 09, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16 y N° 19, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.871.795,00.-), a favor de la firma "GLOBALE S.A.", C.U.I.T. N° 30-71211787-3, los renglones N° 02, N° 03, N° 06, N° 07, N° 11, N° 13, N° 18 y N° 20, por la suma total de PESOS

...///3.-





Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...3.-

SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 762.040,00.-); y a favor de la firma "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBÉN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los renglones N° 05, N° 17 y N° 21 por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 67.250,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2011, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

18 /2023.-

G.T.F.
E
R
A

Marcos D. Díaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

05/05/2023 13:50